



PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS PROFESORES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Período académico: 2024-2S

1. BASE LEGAL

La normativa legal que ampara la realización del proceso de evaluación integral al profesor es la siguiente:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 350 establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."
- La Ley Orgánica de Educación Superior en su art. 151 establece: "Evaluación periódica integral. - los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente ley y el reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior y las normas estatutarias de cada institución del sistema de educación superior, en ejercicio de su autonomía responsable...";
- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su Cap. I sección VI, manifiesta sobre "La Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico".

2. OBJETIVO

- Propender al mejoramiento y perfeccionamiento del desempeño de los profesores para elevar el nivel académico en todas las carreras y programas de la UNACH.



- La evaluación integral de desempeño del personal académico de la UNACH tiene un fin formativo y busca que el profesor cumpla con los objetivos, responsabilidades y obligaciones que tiene definidas en su distributivo de trabajo.
- Contribuir con el proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, de carreras y programas.
- Evaluar los procesos de enseñanza - aprendizaje a fin de incrementar el logro de los resultados de aprendizaje de la oferta académica de la UNACH.
- Efectuar un diagnóstico del desempeño de los profesores con la finalidad de impulsar mecanismos de autorregulación, que tiendan al mejoramiento metodológico de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Impulsar el proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico institucional, para promover conocimientos significativos.
- Fortalecer las competencias profesionales que caracterizan al profesor, con el fin de desarrollar una educación integral consciente.
- Proporcionar a las autoridades resultados cuantitativos y cualitativos, que constituyan un sustento válido en la toma de decisiones;
- Coadyuvar en la construcción del plan de perfeccionamiento del profesor de la UNACH.

3. ALCANCE

La evaluación integral de desempeño será aplicada a todos los profesores que participan en los programas de posgrado que gestiona la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo.



4. PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO

PROGRAMA	PERIODO ACADÉMICO	GRUPO
Maestría en Diagnóstico de Laboratorio Clínico y Molecular con Mención en Bioquímica Clínica (Modalidad Presencial).	2024-2S	Grupo 1
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Química y Biología (Modalidad Híbrida).	2024-2S	Grupo 1
Maestría en Matemática Aplicada con mención en Matemática Computacional (Modalidad en línea).	2024-2S	Grupo 2
Maestría en Fisioterapia y Rehabilitación con mención en Terapia Inclusiva e Integral (Modalidad Presencial).	2024-2S	Grupo 2
Maestría en Derecho, mención Derecho Administrativo (Modalidad en Línea).	2024-2S	Grupo 2
Maestría en Gerencia Hospitalaria (Modalidad en línea).	2024-2S	Grupo 3
Maestría en Psicología Clínica, mención Psicoterapia (Modalidad Presencial).	2024-2S	Grupo 3
Maestría en Seguridad Industrial mención Prevención de Riesgos Laborales (Modalidad en línea).	2024-2S	Grupo 3



5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

1.1. Definición de los instrumentos e insumos para el proceso de evaluación integral de desempeño de los profesores de Posgrado

Para la definición de instrumentos se trabajará, de acuerdo a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización el instrumento	19 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
Reuniones para revisión de sugerencias.	26 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025

Y se coordinará con la Dirección Académica responsables de los lineamientos para el desarrollo de las actividades de Docencia y la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad (DEACI) responsable institucional de la Evaluación integral de desempeño.

1.2. Socializar instrumentos, insumos y cronograma de la evaluación a los profesores y estudiantes de posgrado

La socialización del proceso de evaluación del profesor de posgrado se efectuará a través del Coordinador del programa de Posgrado, facilitando mediante Memorando emitido por la Dirección de Posgrado con los lineamientos para aplicación, instrumento, cronograma, manuales, guías, entre otros documentos de interés.



1.3. Evaluación integral de desempeño de los profesores de posgrado (Heteroevaluación)

Para el cumplimiento de la actividad se ha considerado el siguiente cronograma:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	9 de junio de 2025	22 de junio de 2025
SEGUNDO CICLO	Grupo 1	04 de agosto de 2025	17 de agosto de 2025
	Grupo 2	01 de septiembre de 2025	14 de septiembre de 2025
	Grupo 3	20 de octubre de 2025	02 de noviembre de 2025

1.4. Evaluación integral de desempeño de los profesores de posgrado (Autoevaluación, Coevaluación Pares y Directivos)

Para el cumplimiento de la actividad se requerirá la Conformación de Comités de Evaluación y la Designación de pares evaluadores, lo que se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	9 de junio de 2025	22 de junio de 2025
SEGUNDO CICLO	Grupo 1	04 de agosto de 2025	17 de agosto de 2025
	Grupo 2	01 de septiembre de 2025	14 de septiembre de 2025
	Grupo 3	20 de octubre de 2025	02 de noviembre de 2025



El proceso de evaluación para los componentes *Autoevaluación*, *Coevaluación Pares* y *Directivos*, se lo realizará considerando la siguiente planificación:

CICLO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER CICLO	Todos los programas	23 de junio de 2025	6 de julio de 2025
SEGUNDO CICLO	Grupo 1	18 de agosto de 2025	31 de agosto de 2025
	Grupo 2	22 de septiembre de 2025	05 de octubre de 2025
	Grupo 3	10 de noviembre de 2025	23 de noviembre de 2025

Riobamba, 12 de mayo de 2025

Atentamente,

Mgs. Benito Mendoza, PhD.

DIRECTOR DE POSGRADO